
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 12 DE AGOSTO DE 1794.

Copenhague 3 de Junio.

Prosigue el partido Jacobino fomentando aquí disensiones. El 30 del mes último se vió fixado en la bolsa ó casa de contratacion una especie de cartel ó aviso firmado así: *Grouvelle, Agente de la República Francesa*; era relativo á la seguridad de la bandera de Francia. No intervino el Gobierno contra este acto que publicó dicho Agente como de oficio; pero observándose siempre aquí que los Directores ó Síndicos de los comerciantes por mayor hayan de aprobar todos los avisos ántes que se publiquen en la bolsa, mandáron arrancar el de Grouvelle por haberse hecho sin su consentimiento. — Se espera ver que partido tomará dicho Agente Republicano.

Segun cartas de Dantzick de mediados de Mayo se hacen allí disposiciones como si se recelase algun acometimiento ó una inquietud intestina. Se colocan cañones en las plazas y otros parages en donde nunca los ha habido: por las calles andan patrullas á caballo, y de noche otras en mayor número. A los soldados que se hallan ausentes con licencia les han enviado órden para que se restituyan inmediatamente á la ciudad.

Continuacion de las noticias de Lónares del 4 de Julio.

Los Reyes, y las Princesas que los acompañaron á Portsmouht, llegaron de Spithead á Southampton el 30 de Junio en el navio Aquilon, y baxáron á tierra en sus falúas precedidas por la del Lord Howe y siguiendo las del Almirantazgo; fuéron recibidos SS. MM. y AA. por el Corregidor y Ayuntamiento, repetidos vivas de sus leales vasallos, y salvas de artillería; tomaron su coche y atravesáron aquella ciudad dirigiéndose al palacio de Windsor. Con motivo de la llegada de los Soberanos hubo aquella noche iluminacion general en Southampton.

Extracto de una carta de Batavia del 17 de Febrero de este año, escrita por un Oficial del navio Houghthon.

„La division compuesta de los navios Guillermo-Pitt, Houghthon, Bretaña y Nonsuch, despachada de Bengala el 22 de Enero, encontró 2 corsarios de la Isla de Francia, nombrados Vengador de 28 cañones, y Resuelto de 26; los atacaron los navios Bretaña y Nonsuch el dia 25, y los apresaron. Posteriormente, á la altura de Pulo-Baby casi á vista de la Isla de North, hallamos las 2 fragatas nacionales Sibila de 44 cañones, y Prudente de 63; empeñamos combate con ellas, y al cabo de 2 horas maniobraron para alejarse: seguimos dándolas caza toda la noche; pero doblaron el arrecife de Pulo-Baby, lo que no pudimos executar nosotros por estar muy sotaventados. Luego se juntó con nosotros el navio Princesa Real, y anclamos aquí. Las tripulaciones de los corsarios tomados el 25 eran muy crecidas, y los buques Ingleses estaban llenos de prisioneros, á los quales fué preciso encerrar quando el encuentro de las fragatas Francesas, que sin esta circunstancia no hubieran librado tan bien. Las presas se condujeron á Batavia, y se despacharon luego como parlamentarios. Habian atacado ántes estos corsarios en la Isla de Rat al navio Pigot; pero despues de 2 horas y media de combate los forzó á retirarse, saliendo uno de ellos algo maltratado en el casco. Tambien se habian apoderado del establecimiento Ingles de Nattal; mas lo habian dexado libre por 300 pesos, llevando rehenes hasta que se verificase el pago de esta suma. — Nuestra division zarpó de Batavia el 2 de Febrero en busca de los enemigos; los avistó el dia 4 que salian del Estrecho de la Sonda con rumbo á Poniente, como si fuesen á acometer á Bencoolen. El dia 9 se incorporó el Pigot con la division, la qual se hallaba á la altura de la Isla del Príncipe, y navegaba hácia Bencoolen á fin de proteger aquel establecimiento; pero se temia que los Franceses aumentasen sus fuerzas con 2 fragatas. Convenia que los encontrásemos y batiésemos para salvar 8 naves Holandesas del comercio de la China, que prontas á salir no querian dexar el puerto hasta tener noticias de nuestra victoria. — Los Franceses apresaron 20 embarcaciones del pais ántes que nuestra division saliese al mar, y algunas otras despues. Segun indicios parece que tienen buenos informes de los movimientos de sus enemigos. — Ayer 16 entró en Batavia un barco con pliegos de Bencoolen, en donde temian que llegasen los

los Franceses. Dos dias despues de su salida de aquel establecimiento, encontró á la esquadra enemiga delante de Grace, y al dia siguiente halló la de los Ingleses.”

Aseguran algunos papeles públicos que las tropas que debe dar á la Inglaterra el Rey de Prusia no están prontas todavia, ni podrán llegar á su destino hasta de aquí á un mes.

Brújas 29 de Junio.

De resultas de haberse retirado el General Walmoden entraron aquí el dia 26 los enemigos por la puerta de Menin en número de 400 á 500 hombres; pero advirtiéndolo desde un campanario el desembarco del ejército del Conde de Moira, no tuvieron por conveniente esperarle.—Viéndose abandonados, hicieron los Magistrados de esta ciudad el 24 de Junio una capitulación para entregarse al General de brigada Vandamme, en ella estipularon la seguridad de los habitantes y de sus propiedades, plena libertad para el ejercicio de su religion, y que los vecinos que se hubiesen ausentado temiendo á los enemigos, pudiesen restituirse á sus hogares sin ser molestados.

Hoy á las 10 de la mañana llegó aquí el Conde de Moira, y saldrá inmediatamente para juntarse cerca de Gante con el General Clairfait.

Basilea 27 de Junio.

Un Agente de la Convencion, que vino á Suiza con algunos millones en dinero para emplearlos en viveres, ha desaparecido sin que se sepa á donde ha ido á ocultarse con aquella suma. Estos robos, que son frecuentes en la revolucion, cuestan ya inmensas cantidades á la Francia.

Prosigue con tal fuerza la emigracion de los Franceses que en pocos dias se cuentan mas de 500 personas que han salido de las provincias fronterizas. En el Franco-Condado y la Borgoña aumenta cada dia el descontento, y llega á desesperacion: los habitantes rehusan salir á los ejércitos, y se muestran resueltos á no permitir que se despueblen mas aquellos paises por medio de las levas forzadas. Parece que bastaria una leve chispa para excitar un incendio general en las provincias que se extienden desde el Delfinado hasta la Lorena.

Ginebra 27 de Junio.

Hemos dado noticia del nuevo plan para el establecimiento del Tribunal revolucionario de Paris; pero el decreto para este plan contiene tales circunstancias, y manifiesta tan patente-

men-

mente los intentos sanguinarios de Robespierre , que merece publicarse por entero como un documento muy propio de aquellos revolucionarios. Se compone de los artículos siguientes :
 „ 1.º El Tribunal revolucionario constará de un Presidente , 3 Vice-Presidentes , un Acusador público , 4 substitutos suyos , 12 Jueces , y 50 Jurados. El art. 2.º incluye los nombres de los sugetos que servirán estos empleos ; el Presidente es Dumas , y el Acusador público Fouquier. Art. 3.º Se dividirá el Tribunal en Secciones de 12 miembros ; esto es , 3 Jueces , y 9 Jurados , estos últimos no podrán juzgar siendo ménos de siete. 4.º Se instituye el Tribunal revolucionario para castigar á los enemigos del pueblo. 5.º Son enemigos del pueblo los que intentan aniquilar la libertad pública , sea con fuerza , sea con astucia. 6.º Se reputan enemigos del pueblo los que fomenten el restablecimiento de la Monarquía , ó intenten envilecer ó disolver la Convencion nacional , y el Gobierno revolucionario y repúblicano , cuyo centro es la Convencion : los que fueren traidores á la República en el mando de las plazas y exércitos : ó en qualquiera otra funcion militar : los que tengan inteligencia con los enemigos de la República : los que intenten introducir escasez en los abastos ó retardar el servicio de los exércitos : los que soliciten impedir el abastecimiento de Paris , ó causar carestía en la República ; los que sostengan los proyectos de los enemigos de la Francia , sea favoreciendo la impunidad y fuga de los conspiradores y aristocratas , sea persiguiendo y calumniando á los patriotas , sea corrompiendo á los mandatarios del pueblo , sea abusando de los principios de la revolucion , de las leyes , ó de las medidas del Gobierno con falsas y pérfidas aplicaciones : los que hubieren engañado al pueblo ó á sus Representantes para inducirlos á resoluciones contrarias á los intereses de la libertad : los que intenten infundir abatimiento con el fin de favorecer las empresas de los tiranos ligados contra la República : los que propaguen noticias falsas para dividir ó turbar al pueblo : los que intenten extraviar la opinion , impedir la instruccion del pueblo , depravar las costumbres , corromper la conciencia pública , alterar la energia y pureza de los principios revolucionarios y republicanos , y detener sus progresos mediante escritos contrarevolucionarios ó insidiosos , ó mediante otra qualquiera maquinacion : los proveedores de mala fe , que comprometen la seguridad de la República : los que desperdician

cien ó malgastén los caudales públicos, y otros comprendidos en las disposiciones anteriores: los que teniendo á su cargo funciones públicas abusen de ellas para servir á los enemigos de la revolucion, para vexar á los patriotas ó para oprimir al pueblo; finalmente todos los que se señalan en las leyes precedentes relativas al castigo de los conspiradores y contrarrevolucionarios, y los que por qualquier medio que sea, y de qualquier velo con que se cubran, atentén á la libertad, á la unidad y á la seguridad de la República, ó se empleen en impedir su consolidacion.

Art. 7.º La pena que se señala para todos los delitos, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal revolucionario, es la muerte. 8.º La prueba necesaria para condenar á los enemigos del pueblo es toda especie de documento material, moral, verbal ó escrito, que pueda naturalmente merecer el asenso de todo hombre justo y razonable. La regla de las sentencias es la conciencia de los Jurados, á quienes ilumina el amor á la patria: el objeto de los juicios es el triunfo de la República, y la ruina de sus enemigos; y los procesos serán los medios sencillos que la razon sugiera para lograr el conocimiento de la verdad, segun las formas que previene la ley.— (Se arregla el modo de proceder.)— Art. 9.º Tiene cada ciudadano derecho y aun obligacion de delatar los traidores y conspiradores á los Magistrados, y de arrestarlos; pero no puede citarlos ante el Tribunal revolucionario, pues solamente se concede esta facultad á la Convencion, á las Juntas de Salud pública y Seguridad general, al Acusador público, y á los Representantes del pueblo en ciertos casos. 10.º Los acusados serán interrogados públicamente, excepto en algunas circunstancias particulares en que el exámen secreto pueda ser útil para descubrir la verdad. 11.º Bastarán las pruebas materiales ó las morales para dar la sentencia, sin necesidad de oír á los testigos, á no ser que se juzgue necesario para el descubrimiento de los cómplices, ó por otras consideraciones de interes público. 12.º La ley concede á los patriotas acusados, Jurados que los defiendan de oficio; pero niega que tengan defensores las personas acusadas de conspiracion. 13.º Se derogán todas las leyes anteriores contrarias á este decreto.”

Roma 25 de Junio.

El 19 del corriente se hizo la acostumbrada solemne procesion de Corpus, en la qual el Sto. Padre en magnifico tálamo llevó el Augusto Sacramento con exemplarísima devocion y piedad.

Concluida en todas sus partes la gran fábrica de la nueva Iglesia edificada á expensas de S. S. en su Abadía de Subiaco, dicen que ha resuelto transferirse á aquel parage durante el mes de Octubre, para verla y gozar de aquel ayre, que es muy saludable.

El Duque de Módena ha nombrado por su Bibliotecario, como sucesor del célebre Tiraboschi, al P. D. Pompilio Pozzetti, de las Escuelas Pias, Profesor honorario y Bibliotecario de aquella Universidad, y muy conocido por varias obras literarias.

Turin 21 de Junio.

Despues de haber el Duque de Monferrat obligado el dia 10 á los Franceses á abandonar los puestos que ocupaban todavía en el Ducado de Aost, mandó atacarlos posteriormente para arrojarlos de la Gouletta y Pont-Serrant, únicos puntos que conservaban; así lo consiguió completamente el dia 13, siendo tan vivo el fuego de nuestra artillería, que no pudieron los enemigos resistir, y abandonaron desde luego la Gouletta habiendo perdido ántes mucha gente. De aquel parage ventajoso se retiraron al de Pont-Serrant, que está mas elevado. Para su retirada rompiéron los puentes de Riotorto: y quando se pensaba en seguir el acometimiento, evacuaron tambien á Pont-Serrant; quemaron asimismo el puente, y se acogieron al lugar llamado Aguas-Roxas en la primera altura de la montaña de S. Bernardo el chico, donde se juzgaban seguros. Pero no contento el Duque con haberlos echado hasta allí, y aunque con solo los atrincheramientos del Príncipe Tomas, y otros puestos de aquellas eminencias, se podría impedir que los enemigos volviesen al Ducado de Aost, quiso sin embargo desalojarlos de aquel monte, y rechazarlos si fuese posible hasta el Valle de Tarentasia. Para ello mandó avanzar sus tropas, en la noche del 17 al 18, por caminos ásperos, quebrados y angostos del monte, y al amanecer se vieron atacados los Franceses en todos sus puestos; á los principios del ataque fuéron echados hasta la última altura de la montaña, abandonando en parte el Montevalésano con pérdida de 3 cañones y muchas tiendas de su primer campo; pero consiguiendo despues reunir todas sus fuerzas, y llegándoles tropas de refresco, cayéron con tal furor sobre la vanguardia de nuestras columnas, haciendo por todas partes un fuego tan vivo, que nuestras tropas no obstante sus esfuerzos, tuviéron al fin que ceder á tan gran superioridad,

y desistir del intento de apoderarse de aquel puesto; pensose pues en su retirada, la qual no pudo executarse sin alguna pérdida á causa de perseguirlas los enemigos por una cuesta muy pendiente: llegaron á los atrincheramientos del Príncipe Tomas, y puestas inmediatamente en orden por el Duque de Monferrat y los Príncipes sus hermanos, contuviéron á los Franceses, y les obligaron á retirarse á los puestos que ocupaban el día anterior. Aunque no se logró el objeto principal de esta empresa, no por esto empeoró la situacion de nuestras tropas, en las quales se cuentan 60 hombres entre muertos, heridos y extraviados, incluidos 3 Oficiales que perdiéron la vida, y 5 ó 6 que quedáron heridos, segun las primeras noticias. La pérdida de los enemigos fué mucho mayor; les cogimos 70 prisioneros, porcion de tiendas de campaña, y otros pertrechos militares tomados en su mismo campamento.

Madrid 12 de Agosto.

El Rey se ha servido nombrar para la Dignidad de Maestrescuela de la Catedral de Córdoba á D. Lorenzo de Irisarri, Dignidad de Chantre de la de Jaen; y para una Canongia de la de Málaga á D. Joseph de Ortega y Monroy, Director del Real Colegio de S. Telmo de aquella ciudad.

Atendiendo S. M. á los buenos servicios del Sr. Marques de la Hinojosa y S. Leonardo, Gentil hombre de Cámara con entrada, y Secretario de las Ordenes Militares, se ha dignado nombrarle para que sirva la Secretaría de la Cámara de Gracia y Justicia y Estado de Castilla, mientras que el Sr. D. Manuel de Aizpun y Redin no se repone en su antiguo estado de salud.

En América. S. M. se ha servido nombrar para la Canonía Doctoral de nueva creacion de la Sta. Iglesia de la Havana á D. Bernardo Correa y Cruzado, Doctoral de la Metropolitana de Sto. Domingo, y para la Penitenciaría, Canonía de oficio de la referida Iglesia de la Havana, á D. Miguel Joseph Blanco de Anaya, Racionero de la de Cuba.

En atencion al mérito y servicios de D. Alonso Aguilar y Jurado, Capitan del Regimiento de Milicias Provinciales de Bujalance, ha venido S. M. en conferirle la Alcaldía mayor de Solola en el Reyno de Goatemala.

El Príncipe de Castelfranco, Comandante general de las tropas de Aragon, en carta de 31 último dice á la letra lo siguiente:

„El

„El Mariscal de Campo Baron de Triest, Comandante del departamento de Jaca, me da parte de haber los enemigos atacado el dia 26 del corriente y á una misma hora todos los puestos avanzados de los valles de Hecho, Aragues y Canfranc. El Subteniente del Provincial de Salamanca D. Benito de la Riva y Coca, que mandaba los de Hecho, con el Comandante de los paisanos alistados D. Juan Rafael Marraco, rechazó á los enemigos, que se reuniéron en la montaña inmediata á Agua-Tuerta, á donde les atacó y puso despues de algunas horas de fuego en precipitada fuga, en cuya accion dexáron 3 muertos; se viéron retirar algunos heridos, y se hicieron 2 prisioneros, y por nuestra parte hubo solo un soldado de Reales Guardias Walonas herido. A las superiores fuerzas con que el enemigo atacó los puestos avanzados de Aragues hubiéron que ceder nuestras tropas, retirándose á ocupar otros puntos ventajosos; pero habiendo el Teniente del Regimiento Provincial de Salamanca, y Comandante de la Cabañeta D. Luis Nieto hecho salir con un correspondiente refuerzo al Teniente retirado agregado á este ejército D. Joseph de Aguilar, é incorporado con las tropas rechazadas, las reunió y atacó con intrepidez al enemigo, desalojándolo de su primera posicion que ocupó inmediatamente, tomando en seguida los demas puntos ventajosos hasta establecerse con parte de su gente en el importante de la Portaza, obligando á los enemigos á retirarse; y como una parte de estos dirigiese su marcha por las Nevezetas, comprehendiendo Nieto que un destacamento que marchase en diligencia por Secus podria llegar á tiempo de cortar quando ménos la retaguardia enemiga, y sin mayor riesgo por conservar siempre la ventaja de la dominacion, envió al Sargento del Regimiento de Aragon Manuel Bueno con 40 hombres escogidos, logrando el intento de cortar la retaguardia, haciendo prisioneros á un Sargento, un Cabo, un granadero, y 8 fusileros del quinto batallon de los baxos Pirineos, obligándoles á rendir las armas, de cuya suerte escapó el Capitan que cubria la retaguardia por haber con tiempo emprendido su precipitada fuga; pero libertó Bueno al soldado de su Regimiento Antonio Soler que llevaban prisionero á la inmediacion de dicho Capitan. Los enemigos se dexáron 4 muertos, y se viéron retirar algunos heridos; y por nuestra parte hubo un paisano herido de bala de fusil, y con-tuso en la cara de otra bala el Teniente D. Joseph Aguilar. Las

superiores fuerzas con que igualmente fuéron atacadas las avanzadas de Canfranc, obligáron á que estas cediesen el puesto de la Roca, retirándose al apostadero del Pino; y los enemigos desde esta ventajosa posición y la del Toboso y Candancho emprendieron la continuación de su ataque, en el qual fuéron rechazados por las disposiciones de aquel Comandante el Brigadier D. Antonio Gonzalez de Sarabia, contribuyendo en mucha parte el fuego de la batería de Cod de Ladrones: siendo el resultado de dichos ataques haber rechazado completamente al enemigo que dexó en el campo 7 muertos, y 13 prisioneros con sus armas, los 2 heridos, llevándose otros muchos que se viéron conducir; y por la nuestra tuvimos un Oficial contuso, un soldado de Reales Guardias Walonas, y un paisano de los alistados de Jaca heridos de consideracion, y sin mas prisionero que el que se recobró.”

Siguen las ofertas hechas á S. M. por varios cuerpos, comunidades, y particulares de Indias.

- Varios vecinos de la jurisdiccion de Metepec, 617 pesos 7 rs.
 D. Joseph Ignacio Yriarte y D. Juan Joseph Castañeda, vecinos de Cuzamala, 25 pesos anuales cada uno, y sus bienes y personas en caso necesario.
 El Administrador de la Aduana de Celaya D. Joachín Zamora Figueroa y los dependientes de aquel alcabalatorio, 695 pesos anuales.
 El Subdelegado de Huango D. Francisco Carriedo y otros vecinos de aquel pueblo, 34 pesos anuales.
 D. Gaspar de Sta. Maria, Subteniente de las Milicias de Colotlan, 100 pesos y su persona.
 El Administrador de Alcabalas de Tampico, el honorario que le produzcan dos jurisdicciones de las quatro de su cargo.
 El Subdelegado de Cuzamala D. Joseph Antonio Velasco, lo que rinda á su favor el premio que goza por la recaudacion de tributos.
 D. Joseph Maria Torija, el 5 por 100 del sueldo anual que disfruta como Escribano de la Renta del Tabaco.
 Varios vecinos de la jurisdiccion de Tenango del Valle y Malinada, 1126 pesos 5 rs.
 Gaspar Guzman, á nombre de su padre Ventura Guzman, Indios del pueblo de Tlaxomulco, 2 pesos.
 El Subdelegado de Vilbaltá D. Bernardino Bonavía, 200 pesos.

- Los pueblos de aquella jurisdiccion, 8062 pesos 2 rs., y los sobrantes de sus arcas de comunidad.
- Los vecinos del partido de Chetla, 200 pesos.
- El Subdelegado del de Puruandiro D. Buenaventura Villapinto y otros vecinos de su jurisdiccion, 475 pesos por una vez, y otros tantos anualmente.
- El Administrador de Rentas de Zacualpan D. Hemeterio Galan y los dependientes de la Administracion, 100 pesos.
- El Subdelegado de Tazco D. Fernando Mendoza y varios vecinos de aquel Real, 33 pesos por una vez, y 553 anuales.
- El Subdelegado del pueblo del Venado y otros vecinos del partido, 109.
- El Capitan Comandante de las Milicias de Tampico y Subdelegado de Marina por sí y varios individuos de estos cuerpos, 278 pesos 6 rs.
- La Justicia de Tenango del Valle D. Juan Francisco Fernandez Paz, 50 pesos anuales.
- D. Joseph Belio, Diputado de la minería de Pachuca, y el Teniente retirado D. Juan Manuel Otal, contribuir con 12 y 8 granos por cada marco de plata de los que les produzcan sus minas.
- Los vecinos de la Congregacion de Coahuallana 92 pesos 7 $\frac{1}{2}$ rs.
- Los Naturales de la villa de Orizaba, en Nueva España, 500 pesos anuales durante la guerra.
- Los Indios de Tepexi, de la Seda, el redito anual de 8600 pesos que tiene en el Banco nacional de S. Carlos.
- El Reverendo Obispo de Comayagua D. Fr. Fernando de Cadiñanos, 2^o pesos de contado, é igual cantidad cada año de los que dure la guerra.
- El Reverendo Obispo de Ciudad Real de Chiapa y su Cabildo, 2^o pesos por una vez.
- El Reverendo Obispo de Leon de Nicaragua, provisto al Arzobispado de Goatemala D. Juan Félix de Villégas, 1^o pesos de contado, y durante la guerra la tercera parte de sus rentas Decimales.
- Los Cabildos Eclesiásticos de Leon de Nicaragua y Comayagua, el primero 500 pesos por una vez, y el segundo 800 de contado, é igual cantidad cada año de los que dure la guerra. Ademas hizo el segundo la oferta de 1^o pesos del caudal de la Fábrica de aquella Sta. Iglesia.

D. Joseph Luciano S. Martin, Tesorero de la Catedral de Comayagua, la renta de su Prebenda ínterin dure la guerra, ademas de lo que contribuye con su Cabildo.

D. Antonio Virto, Tesorero del Monte-pio de Cosécheros de Añil de la provincia de S. Salvador, y **D. Gregorio Castuisiones**, vecino y del comercio de dicha ciudad: el primero 500 pesos por una vez, y el segundo 1^o á entregar en Cádiz por la compañía de Gaston y Larra.

El Coronel graduado **D. Alexo García Conde**, Gobernador Intendente de la provincia de Comayagua, 500 pesos anuales durante la guerra.

D. Eugenio Merino, Cura del partido de Texaguangos, provincia de S. Salvador, 500 pesos.

El P. Prior del Convento de Sto. Domingo de la provincia de Ciudad Real de Chiapa, 1^o pesos.

D. Pedro Antonio Colomer, Cirujano oculista en esta Corte, que sigue correspondiendo con acierto á la confianza pública en la curacion de las enfermedades de los ojos, y restituyendo la vista á muchas personas en estos últimos tiempos, algunas de ellas con complicaciones de distintos males: avisa que siendo su principal objeto el de socorrer las enfermedades que interceptan la vista, y no pudiendo atender á todos los pacientes si se ocupase en otras dolencias, se dedicará únicamente en lo sucesivo á la curacion de dichas enfermedades de los ojos, y á la extraccion de cataratas. Vive calle del Pozo, núm. 8.

Los subscriptores á la obra *Nuevo método para aprender por principios la geografía general y particular, antigua y moderna*, acudirán á recoger los tomos 10 y 11 para complemento de la obra. Ciérrase la subscripcion á toda ella, dándose el tiempo preciso de dos meses para que los subscriptores atrasados recojan los tomos que les faltan, en atención á ser preciso acudir á los muchos que han subscripto en las Américas, á cuyo efecto se procederá desde luego á las respectivas remesas. Queda venal toda la obra en las Librerías de Aguilera, Ranz, Escribano y Cerro; y en los pueblos anunciados en las Gazetas anteriores. El mérito de esta obra se conocerá comparándola con las que hasta ahora se han publicado en la materia, no solo en el nuestro, sino en otros distintos idiomas. El fin que se ha tenido en su formacion ha sido el de adelantar el estudio de la geografía en España, allanando las dificultades que ofrece una ciencia de tanta utilidad y embeleso, que sin los correspondientes principios queda reducida á una lectura casi inútil, sin otro aliciente que unos informes trozos de historia, sin crítica ni método, y sin tener con facilidad á quien consultar para la verdadera inteligencia y comprehension de qualquier carta ó mapa general ó particular, que se presente en el estudio de las historias antiguas y modernas. Se dan tambien en ella reglas para este estudio; el de la esfera es

el mas completo que se puede dar: resultando un verdadero método para el estudio de la astronomía elemental. Para gobierno de toda la obra se está formando un índice general en forma de diccionario, que tendrá dos partes: la 1.^a servirá para la geografía moderna, y la 2.^a para la antigua; se pondrá desde luego de venta.

Tomo 3.^o y último del Diccionario de hechos y dichos memorables de la historia antigua, trasladada al castellano por el Teniente Coronel D. Bernardo María de Calzada. Con este tomo se completa la obra, y los subscriptores acudirán á recogerlo á la Librería de Gomez, calle de las Carretas. Queda tambien de venta la obra, que se compone de tres tomos en 8.^o marquilla, encuadernada al gusto de cada uno, á 48 rs. cada juego en pasta, en pergamino 42, y á la rústica 39. La amenidad de esta coleccion, y lo agradable é instructivo de su lectura, la hacen apreciable y útil para toda clase de personas, porque todos encontrarán en ella abundante materia para rectificar sus ideas morales, y consolidarse en el buen modo de pensar: es un prontuario de lo mas selecto de la historia antigua, de uso muy cómodo para los mas versados en ella, y de agradable manejo para los que solo buscan en la lectura el recreo del ánimo.

Jesus moribundo: lecciones para disponerse á una buena muerte con el exemplo del Salvador; traducidas del frances por un Sacerdote Secular: un tomo en 8.^o Se hallará en la Librería de Quiroga, calle de la Concepcion; en Valencia en las de Mallen y Minguet; en Sevilla en las de Vazquez y Caro, y en Cádiz en la de Pajáres.

Memoria médico-práctica sobre la insolacion: método fácil y poco costoso de socorrer en qualquier parage y por qualquiera sugeto todo género de enfermedades procedidas de golpes del sol; modo de restituir el libre uso de la vida á los sofocados ó modorrados, calenturientos y aparentemente muertos por haber sufrido mucho tiempo el calor fuerte de un sol ardiente en tiempo de la canícula ó semejante, como sucede con frecuencia á los segadores, caminantes, y á los soldados estando de centinela: su autor D. Pedro Francisco Domenech y Ameuja, Médico pensionado de la Real Familia, titular de la villa del Almendral. Véndese con el retrato del Dr. D. Joseph de Masdevall, á quien está dedicado, en el puesto de Cerro, calle de Alcalá: su precio á la rústica 6 rs.

Descripcion y breve explicacion de las estatuas, fuentes y jarrones de los Reales Jardines del Sitio de S. Ildefonso, y de los sucesos y personajes de la historia fabulosa que representan. Se hallará en las Librerías de Yuste, calle de la Concepcion; de Castillo, frente á S. Felipe el Real; y en el puesto de Cerro, calle de Alcalá.

Billetes nuevos cerrados para dar enhorabuenas ó otro qualquier uso, de varios gustos; tarjetas á la inglesa de cartulina de diferentes dibuxos y colores, rayadas, iluminadas, con talcos, de las Ordenes Militares &c.: se imprime el nombre, y hay la cartulina suelta en hojas. Se hallarán en la Librería de Millana, calle de Preciados.